



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO
Hora: 8:00 a.m.

DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 10 DIC 2019 Fecha: 26 DIC 2019

[Signature]

Firma Funcionario Documento No. **SI**
se puede progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 984068

San José de Cúcuta, martes, 09 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No984068 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) VILLAMIZAR * ANTONIO-MARIA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010302260069901 ubicado en A 6 4 18 L 140 ED JACOMAR del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos PESOS (\$439,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) VILLAMIZAR * ANTONIO-MARIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010302260069901 por la suma de: Cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos PESOS (\$439,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) VILLAMIZAR * ANTONIO-MARIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) VILLAMIZAR * ANTONIO-MARIA, Propietario(s) del predio No. 010302260069901 ubicado en A 6 4 18 L 140 ED JACOMAR para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

DELIVERY L1
Bogotá Av 28 No 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

DESTINATARIO
VILLAMIZAR
A 6 4 18 L 140 ED JACOMAR

REMITENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49

DELIVERY
Bogotá Av 28 No 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

RECIBO DE ENTREGA
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
P:540010



COLDELIVERY S.A.S.
Bogotá Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

COLDELIVERY S.A.S.
Bogotá Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA LL 11 5 49 CENTRO CP-540010		O. PRODUCCION 133500	
VILLAMIZAR ANTONIO MARIA Tel: 064 18 140 ED JACOMAR		FECHA ADMISION 2019-12-09	HORA 05:34:08
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER P:540010		VALOR DEL SERVICIO / OPERADOR \$833.50 / HACIENDA (M) CARTA-COPIA	
Descripción: CARTA COPIA		Nombre C.C. o Sello 68	
CAUSAL DE DEVOLUCION NO SE ENTREGA		FECHA Y HORA 29-12-19 200	
2. AVISO DE INTENTO ENTREGA		DESCRIPCION DEL PREDIO	
Fecha de Intento y Hora		INMUEBLE PISO Fachada Puerta VERDE METAL LADR LADR	

REMITENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO
VILLAMIZAR ANTONIO MARIA
A 6 4 18 L 140 ED JACOMAR

OP: 133500
5703679786

REMITENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO
VILLAMIZAR ANTONIO MARIA
A 6 4 18 L 140 ED JACOMAR

OP: 133500
5703679786

Cúcuta - Colombia